

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 1.023/2022

Plan de Emergencia Municipal de Valenzuela

Mediante la presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela de Córdoba, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022, adoptó entre otros, acuerdo de aprobación inicial del Plan de Emergencia Municipal de Valenzuela. El citado Plan de Emergencia Municipal se somete a información pública y

audiencia a los interesados por un plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, contados desde el siguiente a la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. A tales efectos el expediente se encuentra a disposición, para su examen y consulta en la Secretaría del Ayuntamiento de Valenzuela, sito en Plaza de España nº 2. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación inicial.

En Valenzuela, a 31 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Pedregosa Montilla.